

Expediente: 489/21-I1

Carátula: LAZARTE DAVID LUCAS C/ GEREZ WALTER DARIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GEREZ, WALTER DARIO-DEMANDADO

20317702060 - LAZARTE, DAVID LUCAS-ACTOR

20317702060 - VARELA, SILVIO DAVID-ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 489/21-I1



H20461491600

JUICIO: LAZARTE DAVID LUCAS c/ GEREZ WALTER DARIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 489/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/12/2024 informo a S.S. que el Letrado VARELA,SILVIO DAVID tiene para percibir la suma de \$ 117.346,74 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$75.872,87, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de \$ **62.560 (PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA)**, (se hace constar que se abona la suma de \$68.000 por pago de honorarios, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$ 5.440), resulta la suma de \$**62.560**), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado VARELA,SILVIO DAVID, desde la cuenta N° 560809541368912, CBU N° 2850608750095413689125 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460109523701560, CBU N° 2850601840095237015608 del Banco MACRO SA., titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060.

b) Las sumas de \$ **6.800 (PESOS SEis MIL OCHOCIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ **5.440 (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado VARELA,SILVIO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809541368912, CBU N° 2850608750095413689125, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los

presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.